

INTERIOR

Designan Directora de la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1263-2017-IN**

Lima, 14 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de libre designación y remoción de Director de la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar al servidor público que asuma el mencionado cargo;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Cristina Del Pilar Rodríguez Medrano en el cargo de Directora de la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS BASOMBRÍO IGLESIAS
Ministro del Interior

1598212-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0329-2017-JUS**

Lima, 15 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0204-2017-JUS, se designó, entre otros, al señor César Hilario Mancilla Aguilar en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el referido servidor ha presentado su renuncia a la designación indicada en el considerando precedente, la que resulta pertinente aceptar, correspondiendo designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley

que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor César Hilario Mancilla Aguilar al cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Roger Andrés Simich García en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones de la Oficina General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1598055-1

PRODUCE

AAprueban Normas Técnicas Peruanas versión 2017 referentes a fertilizantes líquidos, concreto, cales, cementos y otros**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 047-2017-INACAL/DN**

Lima, 13 de diciembre de 2017

VISTO: El Informe N° 026-2017-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización, se sujetan a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en su Anexo 3 el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, siendo que el literal J del citado Anexo establece que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como elaborar y

actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2017, a través del Informe N° 001-2017-INACAL/DN-Programa de Actualización, de fecha 10 de marzo de 2017, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa fue emitido el Informe N°026-2017-INACAL/DN.PA, el cual señala que, luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva de 38 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Fertilizantes y sus productos afines, b) Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado, c) Cementos, cales y yesos, d) Unidades de albañilería, e) Saneamiento, f) Tecnología química, y g) Industrias manufactureras; corresponde aprobarlas en su versión 2017 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2017:

NTP-ISO 10248:2012 (revisada el 2017)	Fertilizantes líquidos. Desaireación de muestras en suspensión por arrastre en capa fina. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 10248:2012	velocidad de pulso a través del concreto. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 339.237:2012
NTP-ISO 10249:2012 (revisada el 2017)	Fertilizantes líquidos. Examen visual preliminar y preparación de muestras para ensayos físicos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 10249:2012	NTP 339.041:2001 (revisada el 2017)
NTP 339.078:2012 (revisada el 2017)	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la resistencia a la flexión del concreto en vigas simplemente apoyadas con cargas a los tercios del tramo. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 339.078:2012	TUBOS DE CONCRETO PARA LA CONDUCCIÓN DE LÍQUIDOS SIN PRESIÓN. Método de ensayo de presión hidrostática. 2ª Edición Reemplaza a la NTP339.041:2001
NTP 339.079:2012 (revisada el 2017)	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la resistencia a la flexión del concreto en vigas simplemente apoyadas con cargas en el centro del tramo. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 339.079:2012	NTP 339.042:2001 (revisada el 2017)
NTP 339.084:2012 (revisada el 2017)	CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a tracción simple del concreto, por compresión diametral de una probeta cilíndrica. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 339.084:2012	TUBOS DE CONCRETO PARA LA CONDUCCIÓN DE LÍQUIDOS SIN PRESIÓN. Método de ensayo de absorción. 2ª Edición Reemplaza a la NTP339.042:2001
NTP 339.237:2012 (revisada el 2017)	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la	NTP 339.065:2001 (revisada el 2017)
		TUBOS DE CONCRETO PARA LA CONDUCCIÓN DE LÍQUIDOS SIN PRESIÓN. Ensayo de resistencia al aplastamiento. Método de los tres filos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP339.065:2001
		NTP 334.174:2012 (revisada el 2017)
		CALES. Evaluación de la uniformidad de la caliza o cal proveniente de una sola fuente. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 334.174:2012
		NTP 334.175:2012 (revisada el 2017)
		CALES. Guía para la estabilización alcalina de los desechos de las plantas de tratamiento de aguas residuales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 334.175:2012
		NTP 334.177:2012 (revisada el 2017)
		CALES. Método de ensayo para determinar la composición de la cal y la caliza por espectrometría de rayos X. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 334.177:2012
		NTP 334.178:2012 (revisada el 2017)
		CEMENTOS. Procedimiento para la obtención de pastas de cemento hidráulico mediante mezclado a alta velocidad angular. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 334.178:2012
		NTP 334.179:2012 (revisada el 2017)
		CEMENTOS. Especificación normalizada para cementos Pórtland de rápida resistencia inicial. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 334.179:2012
		NTP 334.118:2012 (revisada el 2017)
		CEMENTOS. Método de ensayo para la determinación cuantitativa de fases en clinker de cemento Pórtland mediante el procedimiento microscópico de conteo de puntos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.118:2012

<p>NTP 334.122:2012 (revisada el 2017)</p>	<p>CEMENTOS. Método de ensayo para la determinación del tiempo de fraguado de mortero de cemento hidráulico con la aguja de Vicat modificada. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.122:2012</p>	<p>Reemplaza a la NTP 331.202:1979 (revisada el 2012)</p>
<p>NTP 334.127:2012 (revisada el 2017)</p>	<p>CEMENTOS. Adiciones minerales del cemento y concreto: puzolana natural cruda o calcinada y ceniza volante. Métodos de ensayo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.127:2012</p>	<p>NTP 331.203:1979 (revisada el 2017)</p> <p>ELEMENTOS DE SUELO SIN COCER. Adobe estabilizado con asfalto para muros. Muestreo y recepción. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 331.203:1979 (revisada el 2012)</p>
<p>NTP 334.077:2007 (revisada el 2017)</p>	<p>CEMENTOS. Ambientes, gabinetes y tanques de almacenamiento utilizados en los ensayos de cemento y concreto. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.077:2007</p>	<p>NTP 331.043:1982 (revisada el 2017)</p> <p>ELEMENTOS DE ARCILLA COCIDA. Ladrillo previ, muros. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 331.043:1982 (revisada el 2012)</p>
<p>NTP 334.165:2007 (revisada el 2017)</p>	<p>CEMENTOS. Método de ensayo normalizado para cambios de longitud de morteros y concretos con cemento Pórtland endurecido. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 334.165:2007</p>	<p>NTP 339.113:1982 (revisada el 2017)</p> <p>ELEMENTOS SÍLICO CALCÁREO. Ladrillo previ, muros. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 339.113:1982 (revisada el 2012)</p>
<p>NTP 334.121:2002 (revisada el 2017)</p>	<p>CEMENTOS. Método de ensayo normalizado para exudación de pastas de cemento y morteros. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 334.121:2002</p>	<p>NTP-ISO 49:1997 (revisada el 2017)</p> <p>Accesorios de fundición maleable roscados según ISO 7-1. 1a Edición Reemplaza a la NTP-ISO 49:1997</p>
<p>NTP 334.072:2011 (revisada el 2017)</p>	<p>CEMENTOS. Determinación de la finura del cemento Pórtland por medio del turbidímetro. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.072:2011</p>	<p>NTP 350.101:1997 (revisada el 2017)</p> <p>VÁLVULAS DESCARGADORAS DE AIRE, DE AIRE VACÍO Y COMBINACIONES DE VÁLVULAS DE AIRE PARA SERVICIOS DE AGUA. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 350.101:1997</p>
<p>NTP 331.033:1982 (revisada el 2017)</p>	<p>LADRILLO SÍLICO CALCÁREO. Muestreo y recepción. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 331.033:1982 (revisada el 2012)</p>	<p>NTP 350.104:1997 (revisada el 2017)</p> <p>TUBOS, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO GRIS PARA CONDUCCIONES A PRESIÓN. Requisitos. 1a Edición Reemplaza a la NTP 350.104:1997</p>
<p>NTP 331.041:1982 (revisada el 2017)</p>	<p>LADRILLO PARA COBERTURA, PASTELERO. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 331.041:1982 (revisada el 2012)</p>	<p>NTP 350.075:1997 (revisada el 2017)</p> <p>TUBOS CENTRIFUGADOS DE FUNDICIÓN GRIS PARA DESAGÜE. Requisitos. 2a Edición Reemplaza a la NTP 350.075:1997</p>
<p>NTP 331.201:1979 (revisada el 2017)</p>	<p>ELEMENTOS DE SUELO SIN COCER. Adobe estabilizado con asfalto para muros. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 331.201:1979 (revisada el 2012)</p>	<p>NTP 350.096:2001 (revisada el 2017)</p> <p>ABRAZADERAS METÁLICAS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Requisitos, muestreo y métodos de ensayo. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 350.096:2001</p>
<p>NTP 331.202:1979 (revisada el 2017)</p>	<p>ELEMENTOS DE SUELO SIN COCER. Adobe estabilizado con asfalto para muros. Métodos de ensayo. 1ª Edición</p>	<p>NTP 350.085:1997 (revisada el 2017)</p> <p>MARCO Y TAPA PARA CAJA DE MEDIDOR DE AGUA Y PARA CAJA DE DESAGUE. Requisitos. 2a Edición Reemplaza a la NTP 350.085:1997</p>
		<p>NTP 350.111:2001 (revisada el 2017)</p> <p>DIMENSIONES DE LAS CONEXIONES FABRICADAS DE ACERO PARA TUBOS QUE CONDUCCEN AGUA.</p>

	Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 350.111:2001		LA CONDUCCIÓN DE LÍQUIDOS SIN PRESIÓN. Método de ensayo de absorción. 2ª Edición
NTP 311.602:2012 (revisada el 2017)	PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES. Hipocloritos, ácidos cloroisocianúricos y sus sales derivadas. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 311.602:2012	NTP339.065:2001	TUBOS DE HORMIGÓN (CONCRETO) PARA LA CONDUCCIÓN DE LÍQUIDOS SIN PRESIÓN. Ensayo de resistencia al aplastamiento. Método de los tres filos. 2ª Edición
NTP 399.088:1983 (revisada el 2017)	CONSTRUCCIÓN NAVAL. Lumbreras para barcos. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 399.088:1983 (revisada el 2012)	NTP 334.174:2012	CALES. Evaluación de la uniformidad de la caliza o cal proveniente de una sola fuente. 1ª Edición
NTP 399.083:1983 (revisada el 2017)	CONSTRUCCIONES NAVALES. Sombreros de ventilación de tanques. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 399.083:1983 (revisada el 2012)	NTP 334.175:2012	CALES. Guía para la estabilización alcalina de los desechos de las plantas de tratamiento de aguas residuales. 1ª Edición
Artículo 2º.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:			
NTP-ISO 10248:2012	FERTILIZANTES LÍQUIDOS. Des-aireación de muestras en suspensión por arrastre en capa fina. 1a Edición	NTP 334.178:2012	CEMENTOS. Procedimiento para la obtención de pastas de cemento hidráulico mediante mezclado a alta velocidad angular. 1ª Edición
NTP-ISO 10249:2012	FERTILIZANTES LÍQUIDOS. Examen visual preliminar y preparación de muestras para ensayos físicos. 1ª Edición	NTP 334.179:2012	CEMENTOS. Especificación normalizada para cementos Portland de rápida resistencia inicial. 1ª Edición
NTP 339.078:2012	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la resistencia a la flexión del concreto en vigas simplemente apoyadas con cargas a los tercios del tramo. 3ª Edición	NTP 334.118:2012	CEMENTOS. Método de ensayo para la determinación cuantitativa de fases en clinker de cemento Portland mediante el procedimiento microscópico de conteo de puntos. 2a Edición
NTP 339.079:2012	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la resistencia a la flexión del concreto en vigas simplemente apoyadas con cargas en el centro del tramo. 3ª Edición	NTP 334.122:2012	CEMENTOS. Método de ensayo para la determinación del tiempo de fraguado de mortero de cemento hidráulico con la aguja de Vicat modificada. 2a Edición
NTP 339.084:2012	CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a tracción simple del concreto, por compresión diametral de una probeta cilíndrica. 3ª Edición	NTP 334.127:2012	CEMENTOS. Adiciones minerales del cemento y concreto: puzolana natural cruda o calcinada y ceniza volante. Métodos de ensayo. 2a Edición
NTP 339.237:2012	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la velocidad de pulso a través del concreto. 1ª Edición	NTP 334.077:2007	CEMENTOS. Ambientes, gabinetes y tanques de almacenamiento utilizados en los ensayos de cemento y concreto. Requisitos. 2ª Edición
NTP339.041:2001	TUBOS DE HORMIGÓN (CONCRETO) PARA LA CONDUCCIÓN DE LÍQUIDOS SIN PRESIÓN. Método de ensayo de presión hidrostática. 2ª Edición	NTP 334.165:2007	CEMENTOS. Método de ensayo normalizado para cambios de longitud de morteros y concretos con cemento Portland endurecido. 1ª Edición.
NTP339.042:2001	TUBOS DE HORMIGÓN (CONCRETO) PARA		



NTP 334.121:2002	CEMENTOS. Método de ensayo normalizado para exudación de pastas de cemento y morteros. 1ª Edición.	NTP 350.085:1997	MARCO Y TAPA PARA CAJA DE MEDIDOR Y PARA CAJA DE DESAGÜE. 2a Edición.
NTP 334.072:2011	CEMENTOS. Determinación de la finura del cemento Portland por medio del turbidímetro. 2ª Edición	NTP 350.111:2001	DIMENSIONES DE LAS CONEXIONES FABRICADAS DE ACERO PARA TUBOS QUE CONDUCCEN AGUA. 1ª Edición.
NTP 331.033:1982 (revisada el 2012)	LADRILLO SÍLICO CALCÁREO. Muestreo y recepción. 1ª Edición	NTP 311.602:2012	PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES. Hipocloritos, ácidos cloroisocianúricos y sus sales derivadas. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición
NTP 331.041:1982 (revisada el 2012)	LADRILLO PARA COBERTURA (PASTELERO). 1ª Edición	NTP 399.088:1983 (revisada el 2012)	CONSTRUCCIÓN NAVAL. Lumberas para barcos. 1ª Edición
NTP 331.201:1979 (revisada el 2012)	ELEMENTOS DE SUELO SIN COCER. Adobe estabilizado con asfalto para muros. Requisitos. 1ª Edición	NTP 399.083:1983 (revisada el 2012)	CONSTRUCCIONES NAVALES. Sombreros de ventilación de tanques. 1ª Edición
NTP 331.202:1979 (revisada el 2012)	ELEMENTOS DE SUELO SIN COCER. Adobe estabilizado con asfalto para muros. Métodos de ensayo. 1ª Edición	Regístrese, comuníquese y publíquese.	
NTP 331.203:1979 (revisada el 2012)	ELEMENTOS DE SUELO SIN COCER. Adobe estabilizado con asfalto para muros. Muestreo y recepción. 1ª Edición	ROSARIO URÍA TORO Directora Dirección de Normalización	
NTP 331.043:1982 (revisada el 2012)	ELEMENTOS DE ARCILLA COCIDA. Muros. Ladrillo previ. Requisitos. 1ª Edición	1597668-1	
NTP 339.113:1982 (revisada el 2012)	ELEMENTOS SÍLICO CALCÁREO. Muros. Ladrillo previ. Requisitos. 1ª Edición	<hr/> <hr/> PODER JUDICIAL <hr/> <hr/>	
NTP-ISO 49:1997	ACCESORIOS DE FUNDICION MALEABLE ROSCADOS SEGUN ISO 7-1. (Equivalente a la ISO 49:1994 Malleable cast iron fittings threaded to ISO 7-1) 1a Edición.	<hr/> <hr/> CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA <hr/> <hr/>	
NTP 350.101:1997	VALVULAS DESCARGADORAS DE AIRE, DE AIRE VACIO Y COMBINACIONES DE VALVULAS DE AIRE PARA SERVICIOS DE AGUA. 1ª Edición.	Encargan a magistrada el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla	
NTP 350.104:1997	TUBOS, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO GRIS PARA CONDUCCIONES A PRESION. 1a Edición.	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA PRESIDENCIA	
NTP 350.075:1997	TUBOS CENTRIFUGADOS DE FUNDICION GRIS PARA DESAGÜE. Requisitos. 2a Edición.	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 630-2017-P-CSJV/PJ	
NTP 350.096:2001	ABRAZADERAS METÁLICAS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. Requisitos, muestreo y métodos de ensayo. 3ª Edición.	Ventanilla, doce de diciembre de dos mil diecisiete.-	
		VISTO: La Resolución de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete; y,	
		CONSIDERANDO:	
		PRIMERO: Por Resolución de visto el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la realización de la Convención Anual 2017 del Programa Presupuestal 099: Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales, que se llevará a cabo el día 18 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Lunahuana, Cañete. En ese sentido, se autorizó la participación en la referida actividad a los Presidentes de los Equipos Técnico Distrital de Implementación de la nueva Ley Procesal de Trabajo, Jueces Coordinadores y Administradores de los Módulos Corporativos Laborales; asimismo, se concedió licencia con goce de haber a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia para su participación en el referido evento más el termino de distancia en los casos estrictamente necesarios.	
		SEGUNDO: En atención a lo expuesto y considerando que el Despacho de la Presidencia requiere atender y resolver en forma permanente diversos asuntos propios de la gestión y siendo el Presidente de la Corte Superior la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a	